

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 4.461/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 390/2015

De: Don Eugenio Aranda Moreno, don Benito Zafra Polo Carreras y don Salvador Gutiérrez Jodar

Contra: Fogasa y Hielo Chaman SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 390/2015, a instancia de la parte actora don Eugenio Aranda Moreno, don Benito Zafra Polo Carreras y don Salvador Gutiérrez Jodar contra Fogasa y Hielo Chaman SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Cedula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 390/2015, seguidos a instancias de don Eu-

genio Aranda Moreno, don Benito Zafra Polo Carreras y don Salvador Gutiérrez Jodar contra Fogasa y Hielo Chaman SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 14 de julio de 2015, a las 11'50 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Paseo), Pl. 4, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Hielo Chaman SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.